

Viernes, 1 de junio de 2007

REVISTA JUDICIAL

puerta de ingreso, para vehículo de hierro y tabón, con puerta patronal incorporada y un portal con paredes de ladrillo y recubrimiento de teja; el lote tiene, una casa principal y se encuentra cubierto de pasto natural, dispone de los servicios de agua potable y de riego y energía eléctrica y obras de infraestructura, con calles destapadas, con una capa de ripio.

1.- Dada su ubicación y características del sector, el terreno se valora a razón de quince dólares cada metro cuadrado (USD \$ 15.00 C/m2), lo que da un valor total de terreno de CIENTO TREINTA, Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (USD \$139.695.00)

2.- En este lote se encuentra construida una casa de una planta, estructura de madera, con paredes de ladrillo entu- cidas, en partes revocadas, y con pintura blanca, pisos de cemento con revestimiento de cerámica, inconclusos en la áreas sociales ventanas de madera y vidrio, puerta de madera, inconclusa en su colocación, cocina con mesones de hormigón revestido de granito, con muebles, inconclusos, baños con pisos y maderas revestidas de cerámica, piezas sanitarias, sin colocar e inconclusos en algunas áreas. La casa se encuentra con cubierta de tejas en estructura de madera y turnados inclinados de madera vista, acabados inconclusos, la casa no se encuentra habitada, en regular estado de conservación y tiene un 452 m2, aproximadamente, incluidos un área central que tiene dos plantas y se valoran a DOSCIENTOS DOLARES CADA METRO CUADRADO (USD 200 C/M2), lo que da un

conforme a la Ley. Juicio Alimentos No. 2006-00014-LR. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley. Dr. Luis Ron Villavicencio Secretario (E) Hay un sello AR/59150/cc

**R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE
REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general que el día 12 de junio del año dos mil siete des de las catorce hasta las dieciocho horas en la secretaría de esta judicatura, se llevará a cabo el remate del bien mueble que a continuación se detalla:

Marca: CHEVROLET
Modelo: CORSA 5P STD 1.4 MPFI

Tipo: AUTOMOVIL SEDAN 5 puertas

Color: AZUL
Motor No: QM0004390

Chasis No: 9GASC68J12B600203

Año de Fabricación: 2002
Placas: TCS-759

Kilometraje recorrido: 110.171 KM.

Con las siguientes observaciones: Equipado con 3 brazos y plumas limpiabrisas, 2 delanteros y 1 posterior, 3 espejos retrovisores, 2 laterales exteriores y 1 interior;

5 llantas con sus respectivos aros, 4 instaladas en regular estado, y 1 de emergencia igual; 3 moquetas para el piso; 2 cinturones de seguridad delanteros; 1 goma; llave de ruedas, 1 radio sin cerebro electrónico; 1 guantera vacía;

la persiana delantera rota, sin el emblema; faros completos; cerradura posterior dañada;

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO 0000020

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
VANNIER ECUADOR S.A.**

La compañía VANNIER ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002321 de 29 MAY. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- La importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, dispensación y venta de productos médicos homeopáticos.

Quito, 29 MAY. 2007

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FLOWREPAIRS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6/11/2003, aprobada mediante Resolución No. 4219 de 19/11/2003 e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 13/1/2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía FLOWREPAIRS S.A. por el de HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., otorgada el 8 de Mayo de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002227.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Charrón en su calidad de Gerente General de estado civil casado de nacionalidad estadounidense y domiciliado en Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad.

4.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA, CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002227 de 22 de Mayo del 2007 aprobó el cambio de nombre de la compañía FLOWREPAIRS S.A., por el de HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la codificación de la Ley de Compañía y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre, de la compañía FLOWREPAIRS S.A., por el de HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos.

En virtud de la mencionada escritura se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social, los mismos que dirán.

*ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- El objeto principal de la sociedad será el brindar servicios de recuperación, reparación y manufactura de piezas de desgaste y componentes para equipos rotativos, además del mantenimiento general y periódico de dichos equipos,....

ARTICULO NOVENO.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará 1) Gobernada por la Junta General de Accionistas, 2) Administrada por los siguientes funcionarios: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Gerente General, y d) Otros administradores según resuelva crear la junta general de la compañía

Quito, 22 de mayo de 2007.

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

002054621 a.c.